

# REQUISITOS DE ALTA Y/O CAMBIO DE PROPIETARIO DE MOTOCICLETA MOTOCICLETA TODO TERRENO O VEHÍCULO UTILITARIO RECREACIONAL

El contribuyente deberá presentar la siguiente documentación en original (sin tachaduras, enmendaduras y legibles); una vez cotejada, le serán devueltos

## 1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES:

- ▶ Credencial de elector (INE/IFE)
- ▶ Licencia de conducir de Coahuila
- ▶ Pasaporte.
- ▶ Cédula Profesional.
- ▶ Cartilla de Servicio Militar Nacional

### En caso de ser extranjeros:

- Tarjeta vigente de residente temporal o permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración.
- Se aceptará las formas migratorias FM2 o FM3 siempre y cuando contengan la leyenda inmigrado y no hayan expirado.

**En caso de personas de la tribu Kikapú,** deberá presentar cualquier documento que lo reconozca como parte de esta.

## 2. COMPROBANTE DE DOMICILIO CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES; el comprobante deberá estar a nombre del propietario y ser máximo de 3 meses de antigüedad.

- ▶ Recibo de agua
- ▶ Luz
- ▶ Teléfono fijo
- ▶ Gas

## 3. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE

## 4. CORREO ELECTRÓNICO

## 5. RFC CON HOMOCLAVE

## 6. CLAVE CURP (SOLO APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

## 7. ENTREGA DE LÁMINAS O BAJA (SI APLICA)

Además, según sea el caso, se deberá adicionar:

- **Persona Moral.** - Se podrá presentar por única vez los documentos que se relacionan a continuación en los trámites de placas:
  - ▶ Cédula Fiscal
  - ▶ Copia Certificada del Acta Constitutiva
  - ▶ Identificación oficial vigente del Representante Legal y/o Apoderado Legal.
  - ▶ Licencia de Conducir vigente a quien se le haya otorgado el Poder para realizar el trámite
- **Adultos Mayores de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP; se determinará mediante el R.F.C.
- **Pensionado menor de 60 años,** previa consulta para comprobar la supervivencia del Contribuyente mediante la CURP, cualquiera de las siguientes opciones:
  - ▶ Constancia o credencial de pensionado expedida por la autoridad competente en la materia.
  - ▶ Constancia que acredite el otorgamiento de pensión por viudez por la autoridad competente en la materia.

## 8. DOCUMENTOS DEL VEHÍCULO

### ■ DOCUMENTO PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULO, CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES:

- ▶ **Factura de origen,** debidamente endosada si aplica (con la leyenda o señalamiento de nuevo. Firmada y sellada, excepto las armadoras)
  - Se podrá presentar copia certificada de la factura, expedida por la Agencia (firmada y sellada).
- ▶ **Factura no Negociable** (en caso de vehículos financiados), acompañada de cualquiera de los siguientes documentos:
  - Carta Factura impresa en hoja membretada, firmada y sellada por quien la expide Institución Financiera, Agencia o Empresa Acreditada o
  - Contrato de Arrendamiento o Financiamiento.
- ▶ **Refacturación,** (debidamente endosada si aplica) además, en el caso de vehículos modelos 2014 en adelante, facturados a partir del 01 de Abril de 2014, deberá agregar copia de la Factura de origen (firmada, sellada excepto las Armadoras y sin la leyenda No Negociable o Copia sin valor)
- ▶ **Documento Notariado fuera de Protocolo** para vehículos modelo 2013 y anterior y vehículos extranjeros cualquier modelo.
- ▶ **Procedimiento sin Litigio concluido ante Juez o Notario,** para vehículos nacionales modelo 2013 y anteriores, vehículos extranjeros cualquier modelo.
- ▶ **Juicio Sucesorio Testamentario o Intestamentario.**
- ▶ **Adjudicación en remate Judicial** (debidamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura Judicial expedida por un Juez** (debidamente endosada si aplica)
- ▶ **Factura emitida por el SAE/INDEP** (debidamente endosada si aplica).
- ▶ **Constancia de Registro al Padrón Vehicular,** únicamente aplica para vehículos nacionales activos modelo 2013 y anteriores y vehículos extranjeros cualquier modelo, que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
- ▶ **Declaratoria de Propiedad,** únicamente aplica para Cambios de Propietario de vehículos nacionales modelo 2013 y anteriores y vehículos extranjeros cualquier modelo, que estén debidamente registrados o emplacados en el Padrón Vehicular Estatal, excepto personas Morales.
- ▶ **Certificate of Title, Bill of Sale o Salvage** (endosado si aplicará).

### ■ DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA LEGAL ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL PAÍS, los vehículos extranjeros deberán acreditar la legal estancia en el país y la propiedad del vehículo; ambos serán necesarios para realizar el trámite; en ausencia de alguno se negará el servicio.

- ▶ **Vehículo Regularizado anterior al Decreto 1992;**
  - Tarjetón provisional o definitivo (debidamente endosado), o
  - Recibo de pago original de la regularización, o
  - Recibo oficial expedido por la SHCP.
- ▶ **Vehículos Regularizados con Decreto 1992.**
  - Constancia de Regularización, (hoja rosa), o
  - Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.
- ▶ **Vehículos Regularizados con decreto 2001.**
  - Constancia de regularización (hoja azul).
  - Certificación de regularización (firmada y sellada), previo pago según corresponda.
- ▶ **Vehículos Regularizados 2022**
  - Constancia de Recepción de Información (firmada y sellada, excepto los Vehículos Regularizados en Otro Estado)
  - Recibo Oficial de REPUVE (hoja azul)
- ▶ **Pedimento de Importación (interior del país) o Pedimento de Franja Fronteriza,** (únicamente se deberá realizar el trámite en la franja fronteriza del Estado de Coahuila de Zaragoza.), según corresponda, original o copia simple sin la leyenda Copia sin valor.
- ▶ **Pedimento de rectificación (R1)**

RECUERDA NUESTROS TRÁMITES AHORA SON CON CITA

Danos tu cita en Pagafácil  
[www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)

¿Dudas referente a los requisitos del trámite?  
Recibe Asesoría Fiscal llamando al 070